



Punta Alta, 27 de agosto de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-159-2021

Resolución Nº 143

VISTO

La falta de atención ginecológica y obstétrica en la localidad de Pehuén Co, y

CONSIDERANDO

Que contar con un/a profesional para realizar las consultas ginecológicas, controles de embarazo, prescripción de métodos anticonceptivos y consejería de salud sexual es una demanda desde hace un tiempo considerable por parte de las vecinas de la localidad.

Que, los controles ginecológicos son fundamentales para la prevención y detección temprana de distintas enfermedades que, tratadas a tiempo, permitirán realizar un tratamiento oportuno. En este sentido, contar con la presencia de profesionales especializados en el tema se presenta como fundamental.

Que, el acceso a la salud sexual y reproductiva es un derecho y las mujeres, sobre todo a partir de la menarca, deberían poder disponer de consultas que garanticen información segura para decidir sobre métodos anticonceptivos, para evitar embarazos no intencionales, enfermedades de transmisión sexual y para detectar situaciones de alarma.

Que muchas adolescentes y mujeres de la localidad de Pehuén-Co carecen de los medios económicos para trasladarse a la ciudad de Punta Alta para realizarse los controles en el Hospital Eva Perón, perjudicando muchas veces su salud.

Que en muchas ocasiones los turnos para estudios, prácticas o controles son otorgados sin considerar los horarios del transporte público.

Que, lo anterior se dificulta aún más si las mujeres tienen hijos o hijas a cargo y no cuentan con quién dejarlos para su cuidado. Las mujeres en esta situación no tienen más opción que trasladarse junto a los niños, por lo que en la mayoría de los casos posponen los controles, o terminan no realizándolos.

Que establecer un cronograma semanal de atención ginecológica u obstétrica se manifiesta como necesario a fin de garantizar el acceso a la salud a todas las mujeres de la localidad de Pehuén-Co.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de tenga a bien establecer un cronograma semanal de atención ginecológica u obstétrica en la localidad de Pehuén Co.-

Artículo 2º: Visto y Considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante